

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 5823**     *PATRIMONIAL GARCÍA RUIZ, S.L.*  
              *(Sociedad escindida)*  
              *PATRIMONIAL NAVYLO, S.L.*  
              *INVERSIONES MENDIOLA, S.L.*  
              *PATRIMONIAL GARCÍA RUIZ, S.L.*  
              *(Sociedades beneficiarias de nueva creación)*

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de "Patrimonial García Ruiz, Sociedad Limitada", acordó por unanimidad, con fecha 12 de marzo de 2012, aprobar la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en tres partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación "Patrimonial Navylo, Sociedad Limitada", "Inversiones Mendiola, Sociedad Limitada", y "Patrimonial García Ruiz, Sociedad Limitada", sociedad esta última que adoptará la misma denominación social que la entidad escindida. Dichas sociedades beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión, todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les atribuya.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión total, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión total, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Málaga, 14 de marzo de 2012.- Miguel Ángel Gallego Aragón, Administrador único de "Patrimonial García Ruiz, S.L."

ID: A120017111-1